

Expediente: **341/19-A2**
Carátula: **JARA ROSENDO C/ ZEEV S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288843806 - JARA, ROSENDO-ACTOR

90000000000 - ZEEV S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 341/19-A2



H105015109787

JUICIO: JARA ROSENDO c/ ZEEV S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 341/19-A2

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

I. Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, dispongo librar oficio a la **Secretaría de Estado de Trabajo** conforme se solicita.

El oficio ordenado deberá contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, se deberá hacer constar que el trámite reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

II. Rechazo el pedido de informe a la **UOCRA**, por cuanto la información pretendida por el oferente se obtiene de la página oficial <https://cct.trabajo.gob.ar/Home/Filtro>, con lo que la prueba resulta impertinente en los términos del art. 321 del CPCyC supletorio, a la luz de las constancias de la causa, sin perjuicio de la aplicación de la normas colectivas que pudieran corresponder. 341/19-A2 GOI LSM

Actuación firmada en fecha 06/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.